



## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, CERTIFICA QUE: En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2018 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: “ACTA NUMERO CERO CATORCE (014), En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, cinco (05) de agosto del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar sesión ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino, con la presencia de la vicealcalde municipal Dra. María Susana Castejón Welchez.- De los Regidores por su orden: 3° Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.-4°Ing. Melissa Nineth Aguilar Maldonado.- 5° Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 6°.- Agron. Jose Alfredo Morales Chacon.- 7° Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- 8° Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1°... 2°... 3°...4°... 5°AUTORIDADES COMUNALES.- a) b.. c... d) La Gerente Municipal Sandra M. Guerra notifico que la EEH, estará instalando contadores en las canchas de futbol y plazas públicas, para lo que invita a las autoridades comunales que brinden el dato para que puedan ser tomadas en cuenta y de esta forma podrán ser incluidos en la exoneración que está en vigencia, mismos que deberán presentarse en la oficina de Gerencia para poder ser tomados en cuenta.- e) La Gerente Municipal y Eber Leiva notificaron del proyecto de emprendedurismo que se está realizando en la municipalidad de Copán Ruinas en conjunto con GLH, para lo cual invita a notificar en las comunidades de dicho proyecto que viene a beneficiar a los jóvenes entre las edades de 19 a 29 años los cuales deberán ser emprendedores del Municipio para que puedan optar a capacitaciones y a emprender su propio negocio, la Dra. María Susana Castejón Welchez explico en que consiste el proyecto que .- 6° CORRESPONDENCIA GRECIBIDA.- a) El Regidor Número 2 Francisco Fernando Cueva Thumann presento ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal renuncia a su cargo debido a su estado actual de salud, solicitando también pueda otra persona de la bancada del partido liberal optar a este cargo.- El pleno de la corporación municipal por unanimidad aprueban: 1.- renuncia del regidor numero 2 Francisco Fernando Cueva Thumann hasta que finalice el periodo en el año 2022.- 2.- Que la bancada del partido liberal pueda poner a otra personas para que opte por este cargo.- d) La Dra. María Susana Castejón Welchez sometió aprobación rescindir del contrato del jefe de recursos humanos señor Jorge Guillermo Cueva Manos.-El Pleno de la Honorable Corporación por unanimidad de votos aprueba: 1.- Rescindir el contrato del señor Jorge Guillermo Cueva Manos jefe de recursos humanos.- 2.- Reconocer sus derechos laborales conforme a lo establecido en la ley.- e) la gerente municipal Sandra Maricela Guerra notifico que debido a la muerte de un ciudadano en el centro de Copán Ruinas, se convocó a una reunión de emergencia a la Mesa de seguridad del municipio para tomar cartas en el asunto ya que es un tema de mucha importancia, dando a conocer que en uno de los acuerdos tomados por la mesa de seguridad fue, convocar a una reunión a los propietarios de los bares y restaurantes para iniciar con el proceso de socialización de la ley de convivencia ciudadana y lo establecido en el plan del arbitrios haciéndoles hincapié en los horarios y lo establecido en el mismo, haciéndoles conciencia que deben tomar medidas de seguridad como prevención para evitar un altercado tanto dentro como fuera de las localidades.- f) Se recibió una nota de la Cooperativa Cafetalera Fraternidad Ecológica Limitada y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Copán Ruinas, donde solicitan al Pleno de la Honorable Corporación Municipal declarar el territorio del Municipio de Copán Ruinas como “La Capital Histórica del Cacao” CONNSIDERANDO:



# Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



Que la honorable Corporación Municipal de Copán Ruinas, es el ente legal encargado de preservar el patrimonio histórico y las tradiciones, cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. CONSIDERANDO: Que el renacer del antiguo y autóctono cultivo, transformación y comercialización de cacao nos remonta a las más antiguas y sagradas culturas de Xukpij Oxwitik, como era llamada Copán en la antigüedad. Considerando: Que declarar a Copán Ruinas como Capital Histórica del Cacao, destaca fielmente la importancia que representa el cacao en nuestra historia, tomando como base las investigaciones y descubrimientos arqueológicos, quienes han documentado que los pueblos indígenas antiguos del área maya, cultivaban y procesaban la fruta *Theobroma Cacao*, considerada fruta de los dioses y que para los mayas existía una conexión espiritual muy importante con el cacao, como ofrendas a sus dioses, además de usarlo en brebajes ceremoniales sagrados, adobos exóticos, salsas tipo mole, como moneda en todas las actividades comerciales y como tributo para financiar las grandes obras de construcciones religiosas que perduran hasta el día de hoy. Considerando: Que la National Geographic ha publicado que la región noroccidental de Honduras puede llamarse “La cuna del cacao” y Copán Ruinas, culturalmente ha sido el centro de esta gran zona geográfica. Considerando: Que en investigaciones arqueológicas, científicamente se ha comprobado que el cacao fue descubierto en varias de las tumbas reales de las Ruinas de Copán incluyendo la tumba del fundador dinástico de Copán K'inich Yax K'uk Mo. Considerando: Que esta declaratoria exalta una mención a la memoria de nuestros ancestros, como agradecimiento a ese legado invaluable que hoy renace como otro pilar de desarrollo para la región y aporte para las nuevas generaciones y su continuidad. Considerando: Que el Pleno de la Honorable Corporación Municipal facultados en base al artículo número 12 numeral 2-3, de la ley de municipalidades por unanimidad acuerdan: DECLARAR A: “COPAN RUINAS COMO LA CAPITAL HISTORICA DEL CACAO” .- 7º ASUNTOS VARIOS.- A) La Dra. Maria Susana Castejon Welchez solicito la aprobación de una línea presupuestaria de L. 200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) mismos que servirán para el proyecto de emprendedurismo que está liderando la municipalidad de Copán Ruinas.-El Pleno de la Honorable corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban línea presupuestaria de L. 200,000.00 (doscientos mil lempiras exactos) mismos que servirán para el proyecto de emprendedurismo para jóvenes del municipio.-B) CAMO envió una nota donde solicitan apoyo económico para la fundación ya que es una organización sin fines de lucro, misma que atiende a personas con Hidrocefalia, parálisis cerebral entre otros y las personas que atienden en esta fundación so personas que no cuentan con los recursos económicos para atender estas enfermedades.- El Pleno de la Honorable corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban apoyar económicamente a la fundación.-C) la organización CASM envió informe donde detallan la donación que realizaran con fondos de KNH la cual es 70, 625.00 para las jornadas de fumigación para la erradicación del zancudo.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban recibir la donación y asignar una partida presupuestaria como contraparte para las campañas de fumigación en Copán Ruinas.-9º INFORMES RECIBIDOS a) La Jefa de Control Tributario Edith Yamileth Sarmiento se presentó para dar a conocer que en el plan de arbitrios estaba establecido la extensión de horarios de las 12 a 2 de la mañana, sin estar establecido el cobro al mismo ni la forma de pago, para lo que solicita al Pleno de la Honorable Corporación establecer cuál será el valor a cobrar y como se aplicara.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal después de un deliberado análisis por unanimidad de votos aprueban: 1.- extender la extensión de horarios para los días viernes y sábados, por un cobro de L. 500.00 (quinientos lempiras exactos) por día.- 2.- aplicar las multas y sanciones siguientes:

Falta	Multa
I incumplimiento	L. 1,000.00 (mil lempiras exactos)





# Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



II incumplimiento	L. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos)
III incumplimiento	L. 3,000.00 (tres mil lempiras exactos)
IV incumplimiento	Suspensión del permiso de operación por tiempo indefinido

b).- La Jefa de Control Tributario Edith Yamileth Sarmiento se presentó para dar a conocer al Pleno de la Honorable Corporación Municipal caso de comercial y ferretería Cruz Bueso, en la cual en años anteriores hacían una sola declaración por ambos negocios y al momento de generar el cobro se cometió un error, por parte del contador de los negocios el cual trajo una sola declaración por ambos negocios haciendo un solo cobro por ambos negocios, quedando registrado el pago de ambos negocios en un solo permiso, lo cual está afectando la mora de un negocio en el departamento de tributación, solicitando proceder a cobrarle únicamente las tasas, ya que se ha generado el cobro sin separar los negocios quedando pagados ambos permisos de operación.- El Pleno de la Honorable corporación Municipal por unanimidad votos aprueban se haga la consulta legal a la AMHON para proceder a dar la autorización de los cobros de las tasas.-c) La Jefa de Control Tributario Edith Yamileth Sarmiento se presentó para dar a conocer al Pleno de la Honorable Corporación Municipal casos de las moras que han prescrito, para lo cual solicita autorización para proceder jurídicamente con las empresas o negocios que no han realizado los pagos hasta la fecha.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda:1.- Que el departamento de Tributación agote todas las medidas existentes.- 2.-Realizar Visitar con los propietarios de los negocios.- 3.- proceder a cortarles los servicios que la Municipalidad les brinde.- 4.- proceder jurídicamente si en caso las empresas o negocios no realizan los pagos correspondientes.- 10° MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS a).- El señor alcalde municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino sometió aprobación modificaciones presupuestarias traslados entre cuentas correspondientes al mes de agosto año 2019:

Descripción	Cuenta		Monto
<b>DEBITO</b>			
BENEFICIOS.	03 00 000 004 000 16100 15-013-01	L	6,000.00
<b>TOTAL DE DEBITO</b>			L 6,000.00
<b>CREDITO</b>			
TELEFONIA CELULAR	01 00 000 002 000 21430 15-013-01	L	1,000.00
ELEMENTOS DE FERRETERIA.	03 00 000 004 000 36930 15-013-01	L	5,000.00
<b>TOTAL DE CREDITO</b>			L 6,000.00
<b>DEBITO</b>			
BENEFICIOS.	03 00 000 004 000 16100 15-013-01	L	50,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	11 06 003 001 000 23400 15-013-01	L	212.12
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	11 06 013 001 000 23400 15-013-01	L	1,900.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	11 06 028 001 000 23400 15-013-01	L	1,100.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS	12 03 003 001 000 23400 11-001-01	L	500.00







# Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CIVILES E INSTALACIONES  
VARIAS.

			TOTAL DE DEBITO	L	53,712.12
CREDITO					
TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	05 00 000 001 000 54200	15-013-01	L		50,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	11 06 001 001 000 23400	15-013-01	L		1,900.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	12 03 001 001 000 23400	11-001-01	L		500.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS.	11 06 037 001 000 23400	15-013-01	L		1,312.12

---

TOTAL DE CREDITO                      L    53,712.12

.- El Pleno de la Corporación Municipal después de un extenso análisis por unanimidad aprueban modificaciones presupuestarias traslados entre cuentas correspondientes al mes de agosto año 2019.-Dispensándole su Ratificación.- 11°No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 1:35 p.m...- Firmando la presente para constancia.-firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- f).- Agron. Jose Alfredo Morales Chacon.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- Abg. Jisela Maria Peraza Ramirez.- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....: **ES CONFORME A SU ORIGINAL, ÚLTIMA LINEA:**.....:

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.-

  
  
**Julia Anahí Morales Lemus**  
**Secretaria Municipal**